

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—9.595-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 261, línea Mollet-Granollers.
 Final de la misma: Nueva E. T. «Peikans».
 Término municipal a que afecta: Mollet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,025 tramo aéreo y 0,110 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 54,59 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 630 KVA. 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—9.588-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.702, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea sobre apoyos metálicos, conductor LA 80, a 20 KV, longitud 188 metros. Tramo subterráneo de 115 metros, en cable 12/20 KV, de 1 por 50 milímetros cuadrados. Centro de Transformación tipo interior de 250 KVA., 30/0.380 KV. Todo ello en Luanco, Gozón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.—3.008-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 23.013, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuente Trubia, S. A.», con domicilio social en Trubia (Oviedo), solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación eléctrica 50/10 KV., de 3.000 a 6.000 KVA., sita en «Fábrica Fuente Trubia, S. A.», en Factoría de S. Claudio (Oviedo).

El destino de la instalación es uso propio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Alejandro Rodríguez González.—3.008-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.993, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio social en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre poste metálico de 100 KVA. en «Las Tablas», Manzaneda, término municipal de Gozón.

El destino de la instalación es mejorar el servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso con las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental.—3.028-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de agosto de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,260	69,560
1 dólar canadiense	68,380	68,725
1 franco francés	12,561	12,622
1 libra esterlina	170,033	171,813
1 franco suizo	17,336	17,499
100 francos belgas	142,804	144,916
1 marco alemán	20,340	20,504
100 liras italianas	11,243	11,368
1 florin holandés	20,075	20,250
1 corona sueca	13,620	13,719
1 corona danesa	9,410	9,476
1 corona noruega	10,012	10,084
1 marco finlandés	18,649	18,761
100 cheelines austriacos	280,404	285,081
100 escudos portugueses	No disponible	